

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE

TOMADOR: Federación Vasca de Voleibol

CIF: G01036508

Nº póliza: 054194832

Comunicación del ACCIDENTE

- 1- El accidente deberá ser comunicado en un **plazo máximo de 7 días** a las plataformas de asistencia de Allianz, llamando a los siguientes teléfonos según corresponda:

ZONA 1 – Euskadi, Navarra, La Rioja, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, Islas Canarias.

913 343 293

ZONA 2 – Cantabria, Galicia, Cataluña, Madrid, Cdad Valenciana, Andalucía, Murcia.

913 255 568

- 2- Información que deberá facilitar para la declaración del accidente.
 - a) Datos personales y descripción del accidente, fecha y lugar de ocurrencia.
 - b) Datos de la Federación y nº de póliza
 - c) Se le indicará Nº DE EXPEDIENTE (importante)

Asistencias Médicas

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza deberán ser prestadas en los **Centros Médicos o facultativos concertados por la entidad aseguradora** (salvo supuestos de Urgencia Vital).

* Se pueden consultar los Centros Concertados en los teléfonos indicados.

URGENCIAS EN OSAKIDETZA

Para acudir a una **Urgencia médica por un Accidente Deportivo** (en virtud de lo establecido en la Ley 14/1998 del Deporte de País Vasco en su artículo 78) **se RECOMIENDA acudir al Sistema Sanitario público de Osakidetza.**

Desde el Gobierno Vasco, **solamente se dará cobertura a la PRIMERA ASISTENCIA de URGENCIA.** Todo tratamiento posterior (consultas posteriores, pruebas, operaciones,

rehabilitación, etc.) debe realizarse en los centros concertados, para evitar facturaciones al federado.

Autorizaciones *(Consultas médicas, Pruebas, Intervenciones quirúrgicas, Rhb)

El envío de documentación y las peticiones de autorizaciones deben enviarse y solicitarse junto con los informes médicos y la prescripción correspondiente en la siguiente dirección de correo electrónico:

- allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es – **ZONA 1 (Euskadi, Navarra, La Rioja, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, Islas Canarias)**
- asistenciacolectivos.es@allianz.com – **ZONA 2 (Cantabria, Galicia, Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia)**

* Cualquier prueba o tratamiento realizado sin autorización previa de la compañía o en un centro de libre elección, correrá a cuenta del federado.

Gastos dentales y material ortopédico

Para solicitar el reembolso de gastos dentales (límite 240€) y del material ortopédico necesario para la curación de la lesión (70% del pvp), deberá enviarse la documentación necesaria (parte de accidentes, facturas, justificantes de pago, prescripciones e informes médicos, DNI, cuenta corriente) a: cts.diversoscentro@allianz.es

Otras cuestiones de interés

- Se procederá al cierre del expediente **y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**

- No serán cubiertas por la póliza, las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o en Centros Médicos no concertados, excepto urgencias vitales.